

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 230

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 6 de Julio 2010

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día martes 6 de julio del 2010, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; asistieron a la sesión los siguientes miembros: Ingeniero Carlos Ávila Molina, **Rector Universidad José Cecilio del Valle UJVC**, Presbítero, Jaime Antonio Rojas, **Rector Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS**, Licenciada Lila Argentina Ucles de Chávez Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**, Ingeniera Rina Waleska Enamorado, vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería UPI**, MCP. Mario Martín, **Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**, Abogada Araceli Zúniga, Apoderada Legal de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**, Doctora Rutilia Calderón Vice rectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**, Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**, Ingeniero Fernando Peña Cabus, Vicerrector Académico **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, Capitán de Navío y Licenciado René Francisco Maradiaga, Vice-Rector Académico de la **Universidad de la Defensa de Honduras UDH**; Licenciada Martha Julia Valle Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras UPH**, Abogado Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de Policía de Honduras**, Abogado y Notario Luis Discua, Rector Campus de Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, Ingeniera Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo **Escuela Agrícola Panamericana ZAMORANO**, Abogado Gerardo Salomón tome Rosales de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR** como Designado Suplente, el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Dirección de Educación Superior**: Abog Adán Enmanuel Zúñiga.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente Armando Enamorado, verificó que estaban presentes dieciséis de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:30 minutos ante meridiano.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS dirigida por el Prefecto Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa. (USMNSS).

TERCERO: JURAMENTACION MSC FRANCISCO JAVIER MEDINA. VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que después de ser conocida y discutida, fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 228 (ordinaria) y No. 229 (Extraordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de la Ceiba. Emisión de Dictamen.
7. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA –UNAH). Presentación de Informe de comisión de Observación de Instalaciones. Emisión de Dictamen.
8. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Dictamen.
9. Varios
 - a. Señalamiento de lugar y fecha para celebración de sesión extra ordinaria para presentación de observaciones a la propuesta borrador para la Creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior (SHAES). Emisión de Dictamen.

- b. Foros, Plan de Nación con la Juventud.
- c. Invitación a todas las universidades al Primer Encuentro Campus Virtual de la UNAH-2010, los días 6 y 7 de Julio.

10. Cierre de la sesión.

QUINTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES No 228 (ordinaria) y No 229 (Extraordinaria).

Se aprobó el acta No 228 sin observaciones.

El acta 229 se aprobó con las siguientes observaciones: **a)** la Doctora Rutíla Calderón manifestó que al final de la sesión extraordinaria hubo un punto relevante presentado desde la presidencia que surgió por el hecho que los tres puntos de la sesión extraordinaria, no se pudo tomar resolución sobre ninguna por la falta de insumos, entonces el señor presidente planteó que considerando que las sesiones del Consejo Técnico Consultivo deben de ser más eficientes y efectivas posibles; hace el planteamiento que previo a convocar a sesiones la Dirección de Educación Superior verifique que se cuenta con los insumos necesarios para abordar los temas de agenda y el pleno apoyo dicho planteamiento, **b)** El ingeniero Carlos Ávila Molina Rector de la Universidad José Cecilio del Valle manifestó que se debía incluir ya que se menciona la comisión que fue conformada para el dictamen del Instituto Tecnológico de Tela pero no se le da nacimiento a ella en el acta.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario del Consejo Técnico, Abog. Víctor Isaías Molina, dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a)** Nota de excusa del Ingeniero Gabriel Barahona Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, acreditando al abogado Gerardo Salomón Tome Rosales.

SEPTIMO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente cedió la palabra a los comparecientes para que procedieran a darle lectura a las observaciones que tenían, referente a la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Ceiba, dado que los representantes de las universidades, ninguna trajo observaciones, los comparecientes de las universidades: **a)** Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH, **b)** Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, **c)** Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, **d)** Universidad Nacional de Policía de Honduras, UNPH, **e)** Escuela Agrícola Panamericana ZAMORANO, se comprometieron a traer observaciones a la próxima sesión ordinaria.

OCTAVO:PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE TELA ATLANTIDA (ITES-TELA -UNAH). PRESENTACION DE INFORME DE COMISIÓN DE OBSERVACION DE INSTALACIONES. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, mismas que se incluyen el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No 534-230-2010

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2177-234-2009 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2009, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos:

INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNAH.

Siendo la comisión conformada por la Licenciada Ana Madrid, representante de la UPNFM, el licenciado Roger Cantón, representante de UNITEC, el Ingeniero Guillermo Rivera Representante de la UCRISH y el abogado Álvaro Juárez

Carrillo representante de la UNICAH, se hizo presente en la ciudad de Tela, Atlántida en las instalaciones donde antiguamente funcionaba la escuela de enfermería de las aldeas SOS de esa ciudad, para llevar a cabo la visita de observación, del referido Instituto.

Fuimos recibidos por 5 representantes del Comité pro fundación, entre los que se contaba con un representante de la municipalidad y los demás de las fuerzas vivas, los cuales nos expresaron la gran necesidad que Tela tiene de un centro universitario.

Por parte de la UNAH nos acompañaron la Licenciada Magda Hernandez directora del CURLA, Licenciada Luisa Nuñez de Chiham y la Licenciada Aida Sabonger, las dos últimas propuestas como administradora y coordinadoras académicas respectivamente del futuro instituto. Las autoridades nos indicaron que se pretenden apertura las carreras de Técnico en Microfinanzas, Técnico en Alimentos y bebidas y Técnico en Desarrollo Municipal.

Es de hacer notar que actualmente en estas instalaciones funciona un edificio de aulas adscrito al CURLA, al cual asisten 43 estudiantes y son atendidos por 4 catedráticos en asignaturas generales, los cuales son trasladados del CURLA. Los estudiantes están matriculados en el CURLA; por lo cual no se tuvo que verificar ningún tipo de instalación de carácter administrativo, además no era tema de la comisión el visitar el edificio de aulas.

Las instalaciones físicas constan de 20 aulas, con ventilación natural en algunas hay abanicos convenientemente colocados, no se pudo constatar la luz artificial ni el funcionamiento de los abanicos porque la luz eléctrica estaba desconectada.

No hay ninguna distribución específica de espacios (oficinas, librería, biblioteca, etc.), por el Instituto todavía no funciona, los representantes de la UNAH, nos dijeron que tanto el plan como los currículo de la planta docente y administrativa propuesta estaba en Tegucigalpa, por lo que esta comisión no puede dar fe de ellos ni pronunciarse al respecto.

Hay 40 pupitres que están siendo ocupados en la única aula acondicionada para dar clases que actualmente pertenecen al CURLA, pero que en un futuro podrían pertenecer al Instituto.

Las áreas verdes son amplias y adecuadas, aunque tendrán que limpiarse para cuando funcione el proyecto; hay espacios para laboratorios de química, pero solo se pudieron observar mesones, ya que lo demás estaba bajo llave.

Se observaron gran cantidad de libros en el idioma inglés en su mayoría, en unos 75% referidos a la enfermería, y otras enciclopedias para nivel medio.

Firma abogada Aracely Zúniga Andino. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. UNICAH

Firma. Msc David Orlando Marín. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. UPNFM.

Firma. Msc. Lila Argentina Uclés. Universidad Cristiana de Honduras. UCRISH.

Opinión: La comisión recomienda que las instalaciones físicas sean objeto de un plan de mejoras y que se supervise nuevamente.

Firma: Ingeniero Fernando Peña Cabús. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

PRESENTACION DE DICTAMEN DE ANÁLISIS EFECTUADO A LA SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH.

Atendiendo el acuerdo alcanzado en la Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo celebrada el día miércoles 16 de los corrientes, los suscritos, Martha Julia Cox, en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Fernando Peña Cabús, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Carlos Ávila Molina, en representación de la Universidad José Cecilio del Valle, tenemos a bien presentar Dictamen de Análisis efectuado a la solicitud de aprobación que para la creación de un Instituto Tecnológico Superior con sede en la ciudad de Tela, Atlántida ha sometido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH.

La Comisión realizó análisis a los documentos presentados por la solicitante y sostuvo reunión conjunta con el Ingeniero

Celo Arias, quien en representación de la UNAH, compartió el marco institucional en el que operará el Instituto Tecnológico Superior propuesto, amplió conceptos y respondió las consultas que le fueron planteadas por los integrantes de esta Comisión.

Al tenor de la lectura, los análisis efectuados y las ampliaciones recibidas por parte de la representación de la UNAH, nuestra OPINION se detalla a continuación:

I. AMBITO LEGAL

Encontramos que legalmente el Proyecto cuenta con el sustento debido. La Universidad proponente presenta en la documentación sometida a consideración del Consejo de Educación Superior, una amplia exposición del marco legal en que se origina la iniciativa y en que operara la institución propuesta.

II. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.

Al estudiar los procesos de investigación y consulta conducidos por la UNAH ante pedido de las autoridades de los Gobiernos Locales de los Municipios de Tela, La Masica, Esparta y Arizona y de sus pobladores, es necesario señalar con merito las tareas realizadas que permitieron conjuntar los intereses de la comunidad con las capacidades institucionales de la UNAH.

Al respecto, esta Comisión Ad Hoc encuentra pertinente la propuesta de creación del Instituto Tecnológico Superior al comprobarse que se cuenta con la fortaleza de que el apropiamiento por parte de los beneficiarios a los cuales servirá, se encuentra presente desde los orígenes de la iniciativa traduciéndose en garantía de éxito a la misma.

III. OBSERVACIONES AL COMPONENTE ACADEMICO DE LA PROPUESTA.

Los miembros de la Comisión Ad Hoc creada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir el Dictamen a la propuesta de creación de un Instituto Técnico Superior coincidimos en señalar que, siendo que las condiciones del entrono nacional que se encontraban presentes al momento de la preparación de la referida propuesta por parte de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras y de las autoridades locales han sido enriquecidas con la reciente aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley de Visión de País 2010- 2038:

- a. Las carreras que serán ofrecidas por la UNAH en el Instituto Técnico Superior en la comunidad de Tela, poseen pertinencia con los requerimientos que el nuevo modelo y oportunidades de desarrollo bosquejan para la Región Planificación correspondiente.
- b. Sin embargo, los contenidos curriculares de las carreras deben ser adaptados a los planteamientos que derivan de los objetivos, metas e indicadores de dicho marco de desarrollo.
- c. El desarrollo de las capacidades profesionales correspondientes a los nuevos paradigmas del desarrollo de nuestro país, debe ser objeto de relevamiento siendo que a los egresados de esta nueva oferta educativa les corresponderá ingresar al mercado laboral dotados de las habilidades necesarias para ser agentes preactivos en los campos en que presten sus servicios profesionales o en los que decidan realizar sus propios emprendimientos.
- d. Los perfiles de los docentes que servirán las asignaturas, deben ser enriquecidos con el dominio de los nuevos conocimientos y habilidades requeridas en el país para los nuevos estadios de desarrollo al que aspiramos llevar a nuestros compatriotas.
- e. Se eleva la recomendación que la UNAH considere, además de la enseñanza de los idiomas Inglés y Francés, la enseñanza de la lengua Garífuna siendo que en el entorno en que se visualiza el desarrollo de los egresados de las Carreras que se brindaran en el Instituto Técnico Superior, se cuenta con comunidades pobladas mayoritariamente por compatriotas de dicho grupo étnico y que serán receptoras de los servicios que generen los egresados así como de los flujos de turistas a ellos referidos.

Para asegurar el éxito, pertinencia y continuidad de este Centro, se recomendó al Jefe del Proyecto vincular la gestión del Instituto con el quehacer de representantes del sector privado en la región en particular, con aquellos vinculados al desarrollo del Proyecto Bahía de Tela, cuya evolución

seguramente generara un mapa de necesidades y/o competencias para los egresados del Centro.

En cuanto al personal que laborará en el Instituto Técnico Superior se solicita el que se detallen las funciones y responsabilidades del Director del referido Instituto en lo relacionado al manejo del Recurso Humano Docente y/o Administrativo. Lo anterior porque aun y cuando se nos ha expresado la integración que tendrá la Institución a la Red de Centros de la UNAH, se considera debe contar con una definición precisa al respecto.

IV. OBSERVACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO.

Esta Comisión Ad Hoc considera que los acuerdos suscritos por las autoridades de la UNAH con las Autoridades de los Gobiernos Locales y la Propietaria del Inmueble donde operará el Instituto, se constituyen en garantía y respaldo a la idoneidad de las instalaciones y el equipamiento de que será provisto para cumplir con sus objetivos.

OPINION.

Con el cumplimiento de las observaciones expuestas en el numeral III **OBSERVACIONES ACADEMICO DE LA PROPUESTA**, la Comisión Ad Hoc extiende **OPINION FAVORABLE** para que el Consejo Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Solicitud de la Creación del Instituto Técnico Superior con sede en la ciudad de Tela Atlántida que sustenta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

Firma. Martha Julia Valle.

Universidad Politécnica de Honduras.

Firma Fernando Peña Cabús.

Universidad Tecnológica Centroamericana.

Firma Carlos Ávila Molina.

Universidad José Cecilio del Valle.

PROYECTO READECUACION Y REPARACIONES U.N.A.H. - TEC - TELA (Tela, Atlántida)



PRESUPUESTO ESTIMADO

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>P. Unitario</i>	<i>Monto</i>	<i>Alcance</i>
1.00	Instalaciones Electricas					
1.01	Cambio de lámparas de 2x40w	144.00	unidad	1,025.00	147,600.00	Incluye la remoción y disposición de las lámparas existentes, se utilizará el cableado existente, provisión e instalación de lámparas nuevas de 2x40w, similares a las existentes. Trabajo completo.
1.02	Reemplazo de candelas de en lámparas de 4x40w	94.00	unidad	30.00	2,820.00	Incluye el cambio de las candelas en mal estado de las lámparas existentes de 4x40w, las lámparas deberán funcionar perfectamente, incluye materiales y mano de obra.
1.03	Instalación de focos ahorrativos	20.00	unidad	195.00	3,900.00	Provisión e instalación de focos ahorrativos, incluye provisión e instalación, las lámparas deberán funcionar perfectamente. Trabajo completo.
1.04	Suministro e instalacion de ventilador de techo.	58.00	unidad	3,970.00	230,260.00	Ventiladores de techo de 3 aspas, incluye 2 por aula, con sus controles, los ventilares deberán funcionar completamente. Incluye materiales y mano de obra.
1.06	Suministro e instalación de alimentador monofásico para unidad de A/C tipo minisplit de 6,000 BTU/ hora	4.00	unidad	8,990.00	35,960.00	Provisión, accesorios, instalación y conexión. Completo y funcionando.

1.07	Suministro e instalación de alimentador monofásico para unidad de A/C tipo minisplit de 12,000 BTU/ hora	7.00	unidad	12,650.00	88,550.00	Provisión, accesorios, instalación y conexión. Completo y funcionando.
				Sub Total:	L. 509,090.00	
2.00	Puertas					
2.01	Puerta sencilla para exteriores de tablero	2.00	unidad	9,100.00	18,200.00	Puerta de madera de color de 1.00x2.10mts, aprobado por la supervisión, incluye, desmontaje de puerta existente, provisión e instalación de contramarcos, mochetas, herrajes y cerraduras, la puerta deberá funcionar perfectamente. Incluye materiales y mano de obra.
2.02	Puerta doble hoja de vidrio y aluminio	2.00	unidad	14,270.00	28,540.00	Puerta de aluminio y vidrio, de 1.55x2.10mts, se utilizará aluminio bronce, y vidrio bronce, incluye desmontaje de puerta existente, provisión e instalación de puerta nueva, herrajes y cerraduras, materiales y mano de obra, trabajo completo y terminado.
2.03	Cambio de cerradura en puertas externas	32.00	unidad	615.00	19,680.00	Provisión e instalación de cerraduras(llavines) en puertas externas, los cuales deberan ser aprobados por la supervisión, los cuales deberán ser de primera calidad y resistentes al uso pesado.
2.04	Cambio de cerradura en puertas internas	24.00	unidad	580.00	13,920.00	Provisión e instalación de cerraduras(llavines) en puertas internas, los cuales deberan ser aprobados por la supervisión, los cuales deberán ser de primera calidad y resistentes al uso pesado.
				Sub Total:	L. 80,340.00	
3.00	Ventanas					

3.01	Provisión e instalación de celosías	115.00	unidad	40.00	4,600.00	Provisión e instalación de celosías faltantes en las ventanas existentes, las celosías tienen un largo aproximado de 80cm.
3.02	Balconería de seguridad	78.82	m2	1,200.00	94,584.00	Provisión e instalación de balconería metálica, similar a la existente, incluye 2 manos de pintura anticorrosiva, materiales y mano de obra.
				Sub Total:	L. 99,184.00	
4.00	Techo					
4.01	Cambio de lámina de fibrocemento	20.00	unidad	620.00	12,400.00	Remoción de láminas dañadas y disposición, provisión e instalación de lámina de fibrocemento color teja, superstandard, incluye materiales y mano de obra.
4.02	Reparación de cielos falsos existentes	1.00	global	5,000.00	5,000.00	Cambiar láminas de cielo falso que presenten algún daño. Incluye materiales y mano de obra.
				Sub Total:	L. 17,400.00	
5.00	Instalaciones Sanitarias					
5.01	Rehabilitación de fosa séptica	3.00	unidad	18,000.00	54,000.00	Limpieza de fosa séptica existente, incluye botado de material de desecho fuera de los predios del UNAH-TEC, y rehabilitación de cada fosa séptica. Incluye materiales y mano de obra, todo el sistema de drenaje deberá funcionar en perfectas condiciones.
5.02	Limpieza de cisterna existente para agua potable	1.00	global	20,000.00	20,000.00	Limpieza de cisterna existente para agua potable, incluye pintado interno con impermeabilizante para cisternas o piscinas, incluye materiales y mano de obra.

5.03	Cambio de sistema de bombeo hidroneumático	1.00	global	25,000.00	25,000.00	Incluye el desmontaje del sistema de bombeo hidroneumático existente, el cual se deberá entregar a la UNAH-TEC, tanque hidroneumático de al menos 80 galones, y bomba de 1-1/2 caballos, el sistema deberá funcionar en perfectas condiciones, incluye materiales y mano de obra.
5.04	Provisión e instalación de aros para inodoros	32.00	unidad	350.00	11,200.00	Incluye la provisión e instalación de aros y tapaderas de los inodoros existentes.
				Sub Total:	L. 110,200.00	
6.00	Pintura					
6.01	Pintura en columnas de concreto	907.20	m2	65.00	58,968.00	Pintura en columnas de concreto, incluye pintura de primera calidad, 2 manos, trabajo completo y terminado. El color deberá ser aprobado por la supervisión.
				Sub Total:	L. 58,968.00	
7.00	Otros					
7.01	Pizarra en aula	29.00	unidad	4,500.00	130,500.00	Pizarra de formica, de 1.60m x 3.20m, deberá tener una base para colocar marcadores y borrador, y la base deberá colocarse a 1.05m del piso.
7.02	Puertas de madera en mueble de cocina	6.18	ml	1,500.00	9,270.00	Incluye el desmontaje de las puertas existentes, provisión e instalación de puertas y estantes de madera en mueble de cocina existente, incluye materiales y mano de obra, se deberá utilizar madera de color, aprobado por la supervisión.

7.03	Rótulo en muro frontal	1.00	global	100,000.00	100,000.00	Incluye el relleno de las letras existentes, se deberá preparar la superficie del muro e incluir la provisión e instalación del escudo de la UNAH en placa metálica, y las letras: " UNAH-TEC TELA". También en metal.
7.04	Rehabilitación de planta telefónica existente	1.00	global	8,500.00	8,500.00	Rehabilitación de la planta telefónica existente, incluye limpieza, la planta telefónica deberá funcionar correctamente.
7.05	Limpieza general	1.00	global	10,000.00	10,000.00	Limpieza periódica del proyecto, trabajo completo.
				Sub Total:	L. 258,270.00	

TOTAL

1133,452.00

RECOMENDACIONES.

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH) recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación de Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH), y previo aprobar el funcionamiento del mismo, la Dirección de Educación Superior, deberá verificar que todas las observaciones de este Consejo Técnico hayan sido debidamente incorporadas. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata.

Tegucigalpa M.D.C., 6 de Julio del 2010.

**MAE. ARMANDO ENAMORADO.
PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

NOVENO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, mismas que se integran al presente Dictamen:

DICTAMEN No 535-230-2010.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2235-236-2010 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero del 2010, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos:

A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

DATOS GENERALES DE LA MAESTRIA.

Nombre y Código:**MMP – 500 MAESTRIA EN DERECHO MARITIMO Y GESTION PORTUARIA**

Duración: Dos (2) años, divididos en cuatro (4) períodos.

Análisis de la Carrera.

1. La carrera contempla pedir como requisitos de la misma la de poseer conocimientos y aplicación de métodos y técnicas de investigación, especialmente en elaboración de artículos, monografías y tesis, sin embargo, no hemos podido observar en que consiste el módulo de investigación y cuanto será su duración ya que el proceso de investigación no es fácil de llevarlo a cabo si no se tiene solidez en el conocimiento a desarrollarlo lo cual consideramos que es una condicionante muy radical para el estudiante que aspira a ingresar. El conocimiento y la investigación van de la mano, la tesis de una maestría requiere solidez en la metodología de la investigación de lo contrario, los trabajos investigativos que desarrollen los alumnos reflejarán la pobreza de los mismos. A manera de conclusión creemos que es más fácil que la maestría considere la instrucción debida en materia de investigación científica o metodología de la investigación en vez de requerirla como requisito de ingreso.
2. El párrafo que expresa “Honduras por contar con el mejor y mayor puerto del área centroamericana; país de mayor importancia mundial en cuanto a dotación de personal marítimo, además, posee uno de los registros abiertos más relevantes, junto a su extraordinaria situación geográfica, con salidas tanto al Mar Caribe como al Océano Pacífico, lo cual hace que el país tenía gran interés hacia el apoyo del sector marítimo, por ser un elemento fundamental para su desarrollo”, no es claro ni coherente con la realidad de hoy, recomendamos se revise y se exprese bien las ideas.
3. Etapa estructural del contenido:
En cuanto a la jurisdicción es bastante clara y contesta cuidadosamente cada una de las interrogantes, esto permite que la universidad presente ofertas académicas oportunas y pertinentes, sin embargo debe, especificarse hacia qué sector de la sociedad va dirigida, esto ayudara a comprender más los propósitos o fines. Por momentos se pierde el interés en la carrera ya que redundando demasiado, en conceptos filosóficos desde el punto de vista de la materia específica pero desde el

punto de vista institucional aún quedan dudas por determinar. Se puede apreciar el uso inadecuado de formas verbales y adecuación del tiempo. Incorrecto uso de preposiciones, repetición de palabras: sustantivo/adjetivo, sujeto/verbo o pronombres. Hay muchas oraciones desordenadas entre sujeto y verbo mientras que en los signos de puntuación se puede apreciar un uso arbitrario de los mismos aunque se denote la argumentación correcta. El fundamento curricular cumple con todos los requisitos necesarios como ser la fundamentación pedagógica, epistemológica y psicológica del modelo. En el perfil profesional encontramos muy bien detalladas cada una de las competencias como ser: conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin embargo no están planteadas de manera contundente pareciera que se dudara.

4. Se habla de “haber gestionado un convenio de colaboración con la universidad de Cádiz (España) en el nivel de postgrado, para desarrollo de la Maestría de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, por lo que se prevé la participación de docentes calificados de dicha institución” Sin embargo el contexto se disuelve en una suposición y no garantiza el mismo lo que puede crear una falsa impresión de la naturaleza del convenio. Creemos que debe haber un compromiso más determinante y no dejar la duda de que “posiblemente sea una realidad”.
5. Remenciona el documento que en primer término se “definirá lo que es Derecho Marítimo según el Jurista español Joaquín Garrigues, conceptuándolo como: “la parte del Derecho Mercantil que regula las relaciones jurídicas-privadas que derivan del comercio marítimo y de la navegación marítima en general” sin embargo no se cita exactamente o de acuerdo a las reglas bibliográficas o de uso de pie de página para confirmar los textos apuntados a fin de consolidar los mismos.
6. Cuando el documento dice lo siguiente: “la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria: Es ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de superar y ampliar sus conocimientos por medio de un aprendizaje práctico y participativo en toda su plenitud, para que sean reconocidos nacional e internacionalmente como profesionales basados altamente en el campo especializado del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. El párrafo anterior es ambicioso en comparación con lo que se determina en el plan de estudios, creemos que no hay una concordancia en lo que se espera llegar a ser y lo que se ofrece en oferta académica.

7. Algo muy importante que se debe tomar en cuenta es que los verbos de las competencias y sub competencias en los respectivos sílabos están escritos en modo indicativo, las reglas del texto dicen que la competencia debe iniciar con verbos en modo infinitivo, o sea, terminados en AR, ER, IR. Los sílabos no tienen dentro de los datos generales el nombre de la universidad y por ende dentro de la evaluación formativa no se mencionan las actividades a seguir para evaluar.
8. De igual manera cuando encontramos el párrafo que dice: “Es bueno saber que no fue dicho hasta el 2004 que Honduras formó parte del grupo C del Consejo de la OMI, cuyo máximo órgano de gobierno la Asamblea y en la práctica, gestor de la misma. Este consejo está formado por tres grupo A, B Y C, siendo este ultimo grupo el compuesto por los países que dan representación a todas las áreas geográficas del globo terráqueo”... definitivamente no se entiende la idea principal no hay coherencia con el resto del texto y el contexto, definitivamente el marco teórico no está estructurado para ofertar la carrera lo que confunde en la manera que está diseñado.
9. Cuando observamos y leemos el párrafo 3.1 Justificaciones Económicas, Sociales y Políticas de la Maestría: el cual explica que “durante tres años, la Comisión de Elaboración, Redacción y Autoría de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, ha realizado un conjunto de investigaciones y talleres, en forma de ponencias, seminarios y guías de discusión, que han demostrado la necesidad e importancia del proyecto de Maestría”... aquí se contradice con las condiciones o requisitos al inicio en el cual se manifiesta que apenas un propedéutico impartirá materia de investigación científica lo cual en un campo como la de las ciencias marítimas y gestión de puertos requiere o mejor dicho demandará trabajos de investigación en los cuales los expertos deberán ser muy bien preparados pero un propedéutico no le garantizará esa eficiencia lo más recomendable sería incluir todo un bloque de metodología de la investigación.
10. Cuando leemos el párrafo 3.2 Razones Académicas he Institucionales (Apoyos Externos) que explica “En tal sentido la Maestría, atenderá las necesidades de la comunidad jurídica, como a los diferentes profesionales hondureños, en

un momento de profundas reformas del sistema legal, marítimo y portuario. Lo anterior más parece una hipótesis por confirmar, no hay coherencia con el resto del material y lo que el plan expone.

- Cuando seguimos leyendo el documento y observamos que expresa que el proyecto de maestría cuenta con:
 - * Programa de Máster en Derecho y Negocios Marítimos y Gestión Portuaria (Shipping Business) de la facultad de Náutica de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 - Programa de Máster en Negocio y Derecho Marítimo de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid-(IME) Instituto Marítimo Español.
 - Programa de Máster Universitario en Administración y Gestión Marítima Portuaria - Universidad de Cádiz - Fundación Universidad. Empresa (FUELA). III Edición. Cursos 2001/2002.
 - Programa de Maestría de Transporte Internacional y Gestión Portuaria de la Universidad del Istmo de Panamá y de la Especialidad en el Sector Marítimo.
 - Convenio de colaboración, celebrado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Cádiz (España) y su antecedente.
 - Proyecto TEP-188 contenido en el documento: TITULO: 2003/55 “Estudio de Necesidades de Formación de Postgrado en el Sector del Transporte Marítimo” para la realización de un proyecto de investigación conjunto.
 - El proyecto es financiado con fondos del programa para la Cooperación Internacional de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (España).
 - La duración del proyecto TEP-188, Convenio de Colaboración, se establece un año, iniciando las actividades el 25 de abril del 2003, finalizado en septiembre de 2004.

Todo lo anterior no se refleja en el Plan, no hay forma de confirmar si lo que anteriormente expuesto es una realidad o es sólo una intención de que podría ocurrir, se requieren los documentos que den fé de que todos estos apoyos son una realidad para la conducción de la maestría. Se requiere el compromiso de manera que estas agencias contribuirán al desarrollo de la presente maestría ya que el documento no lo especifica dejando una gran duda en como estas instituciones participan en la realización de la carrera.

11. Cuando el documento habla del PERFIL PROFESIONAL nos dice lo siguiente: “El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria recibe una completa formación académica y práctica que le permitirá un amplio dominio del

análisis y la investigación en las áreas relacionadas con los puertos, agencias navieras, buques, cargas y elementos del transporte marítimo tradicional e intencional, precisados en la alta dirección de las altas empresas del ramo” ... Lo anterior no va con la realidad de lo que el plan expresa, volvemos hablar de investigación, y elevamos el maestrante a una posición utópica que de acuerdo al plan de estudios no nos garantizará ese producto final.

12. Cuando pasamos a leer el párrafo 4.1 Conocimientos y habilidades, nos encontramos que el lenguaje utilizado es muy filosófico debe ser más puntual, más específico de lo que se pretende y ofertar la carrera más específicamente a la realidad de nuestra nación tomando el contexto del derecho internacional pero llegando al nivel de lo que el alumno de honradas podrá ser capaz.
13. El documento debe enfatizar aún más en el párrafo 4.3 Valores, ya que estos son vitales para el efecto multiplicador de la oferta académica. Los valores expuestos son insuficientes para la calidad de la maestría a impartir.
14. **Cuando leemos el párrafo 5. OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y DISTRIBUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Podemos observar que los objetivos no se definen claramente desde el punto de vista académico.

Ejm: obsérvese el párrafo.

5.1 Objetivos ... deben definirse más en dirección a lo que la carrera espera ofrecer. En cuanto a los objetivos: Podemos observar que los mismos no están consignados de forma clara, lo que representará un obstáculo para que los mismos sean comprendidos por alumnos y los mismos docentes.

Contenidos: Se observa como se sigue marcando la visión tradicional Portuaria, a simple vista se puede notar que no existe integración entre Derecho Marítimo y Gestión Portuaria; y creemos que no son los más adecuados para alcanzar los objetivos trazados y los indicadores. De igual manera hemos observado que en los datos bibliográficos muchas cátedras sólo mencionan el tema del libro pero no especifican la bibliografía total lo cual es una clara violación a las normativas del como usar bibliografías.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

15. Cuando leemos el párrafo que habla de: “Facilidades he Instalaciones Físicas. Nos explica que “La Maestría deberá de funcionar en un espacio físico disponible en la Facultad de

Ciencias Jurídicas, el mismo deberá de contar con las siguientes instalaciones:

- a) Un cubículo para la Dirección.
- b) Tres cubículos para docentes, con capacidad para tres docentes por cubículo.
- c) Una aula de clases
- d) Un centro de Documentación.

Podemos observar que la Maestría no cuenta con lo anterior de allí la necesidad nos obliga a sentar la premisa de que primero se tienen que resolver estas necesidades para la realización de la misma y no improvisar esperanzados a la participación de la cuota de los alumnos como lo vemos expresado en el párrafo:

6.5.1 **INGRESOS por alumno:**

Derecho de inscripción: L. 5000,00 por alumno.

Ingreso matrícula: L. 5000,00 x 4 semestres L.20,000.00

Mensualidad (Cuota)L. 2,750 x 20 meses L.55.000.00

Ingresos a la MaestríaL.80,000 x 25 L.2,000,000.00

Gastos Administrativos 25% L.500,000.00

En los datos anteriores podemos observar los desgloses presupuestarios lo cual nos ayuda a consolidar nuestro análisis de la siguiente forma:

- a. Reconocemos que ninguna maestría es de bajo costo sin embargo la maestría en derecho marítimo y gestión portuaria excede las expectativas de acceso a ella por un menor costo,
- b. Definitivamente la maestría es demasiado onerosa para el plan que pretende enseñar o que presente se le apruebe.
- c. Esta oferta académica muestra que el Plan de Estudios es idéntico a la capacitación que reciben los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Navales de la UDH. Sin embargo no dudamos que ese conocimiento para un pre-grado diferente será de valor incalculable por lo que concluimos que debe hacerse un estudio más completo. La maestría es factible llevarla a cabo si baja sus costos, según el programa de estudios que está ofreciendo amerita bajar costos.
- d. Se debe asegurar que la maestría cuenta con personal docente, infraestructura, aulas, mobiliarios, condicionamiento académico del aula, a fin de realizarla de lo contrario los alumnos se sentirán frustrados.

II. RECOMENDACIÓN

La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente.

Dictaminar favorablemente en lo referente al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, previo incorporación de las observaciones correspondientes, indicadas en las observaciones.

III. CONCLUSION.

Vistas, leídas y analizadas las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la UDH concluye lo siguiente:

La Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentada por la UNAH, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de Master en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña.

B. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

1. ASPECTOS DE PRESENTACION.

- El Plan se encuentra convenientemente presentado, Según Art. No 82 – 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.

Recomendando Lo siguiente:

2. MARCO TEORICO.

- No presenta la fundamentación científica de la disciplina de la carrera.

3. PERFIL PROFESIONAL.

- No se presenta Perfil de Ingreso.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN.

- Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No 82-88 de las Normas de Educación Superior, recomendado lo siguiente:

5. OBJETIVOS DEL PLAN.

- No se presentan definidos con claridad.
- Según la Guía para la elaboración de Planes de Estudios éstos deben de formularse a partir del Perfil Profesional y deben ser referidos fundamentalmente a:
 - a) Formación humana y profesional.
 - b) Realidad nacional y proceso de transformación social.
 - c) Conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se deben de desarrollar y cultivar en el profesional que se quiere formar.
 - d) Problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan.
 - e) Actualidad científica y visión de futuro.
- El plan de estudios deberá presentar objetivos generales y específicos.

6. DESCRIPCION MÍNIMA DE ASIGNATURAS.

- Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, reconocer, comprender, reforzar, acercar, se consideran ambiguos. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar, identificar, ya que en base a los objetivos, se realiza la evaluación. Art. 18 inciso (b y d).

De las Normas de Educación Superior.

- Si el plan se enmarca en el constructivismo no podemos usar en metodología de enseñanza clases magistrales hay cierta contradicción en esta parte.

7. Flujograma:

- Se recomienda presentar las U.V. por período y U.V. totales del Plan.

8. Requisitos de Graduación.

- Convenientemente presentados.
Nota: Se recomienda explicar en que consistirán los proyectos de Investigación y los respectivos convenios.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO.

- Se encuentra convenientemente presentado.
Dictamen: En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior citado se apruebe la creación y funcionamiento de dicha carrera.

C. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE ESTUDIO DEL SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).

NOMBRE Y CODIGO: MMP-500 MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTION PORTUARIA.

DURACION: Dos años, divididos en cuatro periodos. (De conformidad al artículo 75 de las normas académicas de Educación Superior, las maestrías son estudios que brindan conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación) En el caso que nos ocupa en el área de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria.

Asimismo, de acuerdo a las unidades valorativas: Cuarenta y ocho (48 U.V.) se encuentran dentro de los criterios de

incorporación con el grado de maestría, debido a que comprenden dos años como mínimo.

2) ANÁLISIS DE LA CARRERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA

Los requisitos de ingreso sobre la carrera objeto de este análisis, consideramos se encuentran de acuerdo a lo necesario para ingresar a la misma, tomando como referencia que pueden ingresar todos aquellos Licenciados a fines con la materia de Derecho Marítimo. Sin embargo es importante señalar que se requieren conocimiento y aplicación de métodos y técnicas de investigación, especialmente en elaboración de artículos, monografías y tesis, pero no se muestra dentro del plan un módulo consistente en la investigación. Finalmente consideramos oportuno que se realice la entrevista con los Coordinadores de la Maestría, porque es necesario tener fluidez verbal para optar a este grado académico.

Finalmente, podemos mencionar que los requisitos de matrícula solicitados, van de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de las normas académicas de educación superior.

3) MARCO TEORICO:

Consideramos que efectivamente existe la profundización de los contenidos en algunos temas y se propician las oportunidades de involucrarse en nuevas áreas del conocimiento de las normas marítimas nacionales y otras.

Es importante hacer notar que estamos en acuerdo que la Gestión Portuaria, hoy en nuestro mundo globalizado, se hace necesario la unificación de grandes corporaciones portuarias. En concordancia con lo anteriormente expresado la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, es válida al ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de ampliar sus conocimientos en el campo especializado del derecho Marítimo y Gestión Portuaria.

4) PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria según lo consignado en la documentación revisada, recibe una completa formación académica y práctica que le permitirá un amplio dominio sobre los puertos y otros términos mencionados, pero sobre todo responsabilidades laborales en las esferas de la Administración Pública y Privadas, esto consideramos es una necesidad para nuestro país.

Sin embargo consideramos que no se esboza en la documentación un perfil de ingreso, solamente las habilidades y destrezas, conocimiento adquiridos con la maestría.

5) ESTRUCTURA DEL PLAN

Hemos encontrado que el plan se encuentra presentado según lo establecido en el Artículo 82 de las Normas de Educación Superior, debido a que encierra la síntesis instrumental de

formación profesional, humanística, científica y tecnológica. Pero en el documento es necesario incluir los objetivos los cuales no se encuentran definidos con claridad. Y de conformidad al Artículo antes enunciado es necesario que los objetivos, contenidos sean estructurados conforme a un perfil profesional, pero sobre todo las estrategias y recursos de enseñanza y aprendizaje.

Convenientemente se menciona la metodología de evaluación y la bibliografía para cada uno de los semestres.

6) DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS OFERTADAS

El Post-grado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria convenientemente explica que está formada por asignatura, seminarios, talleres, debates, conferencias-oratorias, pasantías obligatorias y un trabajo de tesis de la Maestría, sin embargo no se mencionan las unidades valorativas (U.V.) por cada uno de los semestres, ni las Unidades Valorativas totales del plan de maestría ofertada.

7) FLUJOGRAMA.

En el flujograma no se encuentra dentro del mismo, una vez finalizado el pensum, y consideramos necesario que se incluya que dicha Maestría, termina con la presentación del trabajo final de Postgrado o tesis de grado de la Maestría.

8) REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Consideramos que se encuentran expresados de manera clara y concisa y sobre todo con plazo para acreditar los requisitos de graduación.

9) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

La documentación presentada indica que se cuenta con el Recurso Humano, bibliográficos, profesionales identificados como posibles Docentes, sin embargo no se menciona que existen las facilidades e instalaciones físicas, lo que hace necesario recomendar que se deberá tener un espacio físico disponible en la facultad de ciencias jurídicas.

Se debe de considerar que actualmente existe dificultades económicas en nuestro país, a lo cual se deberá de considerar que la maestría sea factible llevarla a cabo con bajos costos, pero sobre todo asegurarse que se brindara una maestría que cuenta con todo lo requerido como ser mobiliarios, aula personal docente, infraestructura para que aumenten las expectativas de acceso a ella.

RECOMENDACIÓN FINAL:

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) por este acto respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente:

DICTAMINAR FAVORABLEMENTE en lo referente a LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) previo incorporación de las observaciones antes enunciadas.

CONCLUSION

Vista, leída y analizada la documentación presentada **PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), concluye lo siguiente:

Que la documentación presentada por la UNAH, a fin de aprobar la Maestría y Gestión Portuaria, representa según nuestro criterio un ofrecimiento de formación avanzada en Gestión Empresarial Marítima basada en el conocimiento y actitudes que facilitan hoy en día, los problemas de gestión del tráfico marítimo.

D. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH).

En virtud de lo expuesto en el documento “Proyecto de la Carrera en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría” se considera que dicha especialización se encuentra muy bien diseñada tanto en su parte administrativa como académica. A este respecto vale señalar que la misma incorpora temáticas innovadoras y acordes a la realidad y necesidad del Estado Hondureño. Únicamente se formulan las siguientes observaciones:

1. En la Asignatura Política Marítima (página 33 del documento en referencia) se abordara lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la Organización Marítima Internacional (OMI), temática que también se desarrollara en el contenido de la asignatura Derecho Marítimo II (Pagina 38 del documento en referencia). Se sugiere que únicamente se aborde en esta ultima y que en la asignatura Política Marítima solamente se describa la postura política de dicho organismo en virtud de su competencia.
2. Se sugiere complementar por medio de conferencias o seminarios, algún estudio sobre la armonización de normas aduaneras en los sistemas de integración, ya que dichos movimientos económico-políticos entre las naciones requieren establecer mecanismos uniformes que regulen el comercio entre las naciones requieren establecer mecanismos uniformes que regulen el comercio entre los miembros del bloque y sus relaciones comerciales con terceros. Estados en virtud de sus políticas comerciales y fiscales comunes.

3. No se observo en la temática a desarrollar en las asignaturas del proyecto de maestría, ninguna que incluya conocimientos acerca de la materia procedimental administrativa en las aduanas, por lo que se sugiere incluirla quizás en las asignaturas Derecho Marítimo I o en Derecho Marítimo III.

E. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM).

- En los requisitos de ingresos se debe considerar si es necesario aperturar para otras licenciaturas afines o no; no dejar cerrado para un office específico, ya que la tecnología va en constante actualización.
 - Según las Normas de Educación Superior existen horas practicas y horas teóricas, a una (1) hora practica equivale a tres (3) horas reloj y esto debe ser considerado al momento de implantar este plan de estudio.
 - Los contenidos están muy generalizados, por lo que se sugiere sean más detallados.
 - En este Plan de estudios debe de considerarse incorporar contenidos de
 - Organización Administrativa y Financiera (Normas, Métodos y Homologaciones).
 - Finanzas Internacionales, comercio electrónico, y estrategias financieras y fiscales.
 - Seminario Tributarios y Contables de Legislación Hondureña.
 - Aplicaciones y Transacciones de compañías aseguradoras, Instituciones Bancarias, Financieras y Cooperativas.
- Se deben de efectuar prácticas profesionales.

RECOMENDACIONES.

Después de haber discutido sobre la solicitud la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata.

Tegucigalpa M.D.C., 6 de Julio del 2010.

**MAE. ARMANDO ENAMORADO.
PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

DÉCIMO: VARIOS

- a. Señalamiento de lugar para celebración de sesión extraordinaria para presentación de observaciones a la propuesta borrador para la creación del Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SHAES). Emisión de Dictamen.
Se señaló el día miércoles 21 de julio para la celebración de una sesión de carácter extraordinario en la Universidad Católica, en el campus San José.
- b. Presentación del programa Foros, Plan de Nación con la Juventud, que consiste en que los jóvenes de las universidades tengan acceso para conocer el plan de nación y que se giraría las invitaciones para que cada universidad pueda enviar a seis jóvenes para participar en cuatro foros a realizarse y que el primer pre foro seria es el 15 de julio, el segundo es el 26 de julio y el tercero el 30 de julio con un ultimo el 6 de agosto, el primero foro su temática es introducción al nuevo sistema de visión de país, el segundo es ordenamiento territorial, el tercero es competitividad e innovación y por ultimo el análisis global, que se tenia la intención de traer jóvenes del interior del país y que el lugar donde se llevarían a cabo los eventos seria en la Universidad José Cecilio del Valle.
- c. Invitación a inauguración de la Plataforma de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El señor Director de Educación Superior, invito a todos los Rectores de las Universidades a participar en el Primer Encuentro del Campus Virtual de la UNAH 2010 a celebrarse los días 6 y 7 de julio.

DÉCIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MAE. Armando Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 230 del Consejo Técnico Consultivo, a las 12:15 pasado meridiano del día martes seis de julio de dos mil diez.

Firman esta Acta, el Mae. Armando Enamorado, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abog. Víctor Isaías Molina

Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

Mae. ARMANDO ENAMORADO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO -CONSULTIVO